

Presidente del TEV participa en foro internacional para el fortalecimiento de la democracia

Xalapa, Ver. a 23 de agosto de 2019.- El Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Veracruz (TEV), participó como ponente en el foro denominado "Diálogo Internacional por el Fortalecimiento de la Democracia", en las instalaciones de la Fundación Universitaria San Martín, en la ciudad de Bogotá, Colombia.

En dicho evento, la mesa de estudio donde el Magistrado Presidente participó, abordó el tema "La paridad real y sustantiva en la democracia", donde diversos expertos de la judicatura electoral del ámbito internacional, expusieron sus ideas y desarrollaron diversas aportaciones a la materia electoral.

Durante su exposición, el Dr. José Oliveros Ruiz disertó sobre el tema "Principio de paridad en la asignación de la representación proporcional para la integración de las Legislaturas en México ", donde explicó que en Veracruz se cuenta con una legislatura paritaria, integrada por 25 mujeres e igual números de hombres, por lo que se observó el criterio de paridad horizontal.

"La idea era trascender en ese criterio, no solo garantizando su aplicación en la legislatura, sino también extenderlo a la integración de los 212 Ayuntamientos de la entidad veracruzana, para que hubiese hombres y mujeres en igual número de presidentes y presidentas municipales".

En ese orden de ideas, el Dr. Oliveros Ruiz habló también sobre la contradicción de tesis 275/2015, resuelta el pasado 4 de junio del año en curso, suscitada entre el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver la acción de inconstitucionalidad 45/2014 y sus acumuladas y los expedientes SUP-JDC-1236/2015 y sus acumulados, SUP-REC-575/2015 y su acumulado, así como el diverso SUP-JRC-693/2015 y sus acumulados.

"La interpretación realizada por la Corte al resolver la contradicción de tesis 275/2015 beneficia a las mujeres, al tratarse de un sector históricamente vulnerable, porque permite garantizar la observancia del principio de paridad no solo en la postulación o el registro de candidaturas, sino también en la integración de los órganos legislativos de los Congresos de las entidades federativas, con la finalidad de hacer efectiva la integración paritaria en los puestos estatales de representación popular, lo que inclusive también debe reflejarse y trascender al ámbito municipal.



Tribunal Electoral de Veracruz

Tribunal Electoral de Veracruz

Boletín de Prensa

Boletín No. 44

De esta manera, el mencionado criterio de la Corte, dota de efectividad al principio constitucional de paridad para acelerar la igualdad sustantiva de género, lo cual se espera propicie un impacto en el diseño y conformación de los órganos legislativos y edilicios de las entidades federativas, con el fin de generar condiciones para el igual disfrute y ejercicio de los derechos político-electorales de las personas”.

Finalmente, en esta mesa también participaron diversas personalidades de México, como la Magistrada Maizola Campos Montoya, integrante del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa; la Mtra. Emilia Vela González, ex Magistrada del Tribunal Electoral de Tamaulipas; la Mtra. Norma Angélica Sandoval Sánchez, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Puebla; la Dra. Gabriela Nieto Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, así como el Dr. Gerardo Servín Aguillón, Investigador de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, entre otros.